



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 000344/2023

LUJAN,

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 054/23, relacionada con la adquisición de discos sólidos internos para la Dirección General de Sistemas de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 199/23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron siete (07) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención y sugiere realizar la adjudicación a favor de la firma MDP Sistemas Digitales S.R.L., a pesar de que su oferta supere el costo máximo aceptable, argumentando que los precios cotizados corresponden valores de mercado actual.

Que el Dictamen de Evaluación ha sido notificado el día 13 de junio de 2023.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000344/2022

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 054/23, relacionada con la adquisición de discos sólidos internos para la Dirección General de Sistemas de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000344/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: MDP Sistemas Digitales S.R.L. el renglón 1 de la Contratación Directa N° 054/2023 por un importe total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUINIENTOS (\$ 697.500,00).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a Estebán Villa, Fernando Lorge y Alejandro Nicosia. -

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000344/202. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 321/23